

CERTIFICACIÓN NÚM. 69

AÑO ACADÉMICO 2006-2007

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO Que:

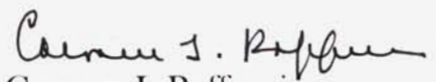


Senado Académico
Secretaría

El Senado Académico en su reunión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2007 consideró el **Punto Núm. 3 – Preguntas en torno al informe de la representante claustral ante la Junta Universitaria**, y acordó:

- Referir al Comité de Reglamento y Ley Universitaria la encomienda, consignada en la Certificación Núm. 15 (2006-2007) de la Junta Universitaria; de evaluar la propuesta de enmienda del Artículo 52.4.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, sobre si el tiempo transcurrido mientras se disfruta de Licencia Extraordinaria con Sueldo debe considerarse para propósitos de ascensos en rango, de conformidad con lo establecido en la sección 52.6 de dicho Reglamento General.
- El Comité de Reglamento y Ley Universitaria someterá un informe con recomendaciones para consideración del Senado Académico.
- Las recomendaciones aprobadas por el Senado Académico deben remitirse a la Secretaría de la Junta Universitaria en o antes del 1 de junio de 2007.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.


Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:


Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora

